RATIFICA ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS EN PERÍODO QUE INDICA.

Resolución Exenta N° 169/ XIV región.

Valdivia, 27 de abril de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resoluciones 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 121830/852/2019 R.M. de fecha 18/10/2020; Resolución Exenta RA Nº 121830/329/2020 R.M de fecha 27 de marzo de 2020; Resolución Exenta RA Nº 121830/349/2020 R.M. de fecha 13 de abril de 2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exentas N°s 1583, 1588 y 1589, todas de fecha 31/12/2020 que aprueban distribución de presupuestos año 2020 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03 respectivamente; y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley N°19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, mediante Resolución Exenta RA Nº 121830/329/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, de la Directora Nacional (s) SERNAMEG dispuso la contratación de esta Directora Regional(s) de Los Ríos, a contar del 19 de febrero de 2020 y hasta el 19 de mayo 2020 y mientras sean necesarios sus servicios, como profesional grado 8º, escala única de sueldos, de la planta de profesionales con jornada de 44 horas semanales.

4° Que con fecha 13 de abril de 2020, mediante Resolución Exenta RA Nº 121830/349/2020 RM, la Directora Nacional (s) establece orden de subrogación al cargo de Directora Regional de los Ríos, quedando la Directora (s) que suscribe este acto administrativo en el orden de subrogación número 1, a contar del 19 de febrero de 2020, sin indicarse más ordenes de subrogación.

5° Que con fecha 20 de marzo de 2020, encontrándose esta Directora Regional (S) con permiso administrativo, la Abogada Regional de esta Dirección Regional de SERNAMEG, doña Nicole Etchegaray Oliva, subrogó en al cargo de Directora Regional, en virtud del orden de subrogación establecido en la Resolución Exenta RA Nº 121830/852/2019 RM de fecha 18 de octubre de 2019, que en ese momento se encontraba vigente.

6°. Que, durante la subrogancia ejercida, la Abogada Regional dictó actos administrativos de acuerdo a las facultades delegadas en la Resolución Nº 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: Ratifíquense todos los actos administrativos dictados por doña Nicole Patricia Alejandra Etchegaray Oliva, Abogada Regional SERNAMEG Los Ríos, cédula de identidad Nº [redacted] profesional grado 10º de la planta de profesionales de SERNAMEG, como Directora (s) del mismo Servicio durante el día 20 de marzo de 2020, en virtud de las resoluciones Exenta RA Nº 121830/852/2019 RM de fecha 18 de octubre de 2019 y Nº 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG, teniendose presente para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 2°: Publíquese la resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Carolina Alexia Águila Jaramillo

Firmado digitalmente por Carolina Alexia Águila Jaramillo
Fecha: 2020.04.28 13:31:47 -03'00'

CAROLINA ÁGUILA JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/neo.
Abogada SERNAMEG
DAF SernamEG